

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20163050011041



21-06-2016

Medellín, 21-06-2016

Señora:

AURA DEL CARMEN TATIS TATIS

Propietaria y/o tenedora Vehículo Placa STV066

Carrera 27 A No. 46 18, Tel.: 269 0432

Medellín – Antioquia

Asunto: Traslado solicitud Desvinculación del vehículo de placa STV066

Cordial saludo:

En atención al tema del asunto, la Dirección Territorial de Antioquia y Chocó se permite informar que el señor JHON EDWIN OSSA DELGADO, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la empresa SERVIUNIDAS S.A.S., radicó ante la Dirección Territorial Antioquia – Ministerio de Transporte, solicitud de desvinculación administrativa del vehículo de placa STV066, por incumplir con las obligaciones pactadas en el contrato de vinculación, como no pagar cuotas de administración, entre otras.

Lo anterior, con el fin de resolver solicitud de desvinculación administrativa y de garantizar el debido proceso, consagrado por el artículo 29 de la Constitución Nacional y el decreto 174 de 2001, Ley 1437 de 2011 y para que propietarios y tenedor y/o poseedores, presenten por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer ante ésta entidad, de no hacerlo se deberán presumir como ciertos los hechos expuestos por la empresa.

Atentamente,


LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ

Director Territorial de Antioquia

Folios: 52

Proyectó: GEUA

Elaboró:

Revisó: LCZM

Fecha de elaboración:

Número de radicado que responde: 2016305003164%

Tipo de respuesta Total () Parcial ()

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 Q 95 A 95
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 MINISTERIO DE TRANSPORTE -
 MIN TRANSPORTE - MEDELLIN
 Dirección: CRA 84 C 78 580 OF 250
 LC 9661
 Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUUA
 Departamento: ANTIQUUA
 Código Postal: 050034999
 Envío: RN605833020CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 SRA. AURA DEL C ARMEN TATIS
 TATIS
 Dirección: CAR. 27A No 46-18
 Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUUA
 Departamento: ANTIQUUA
 Código Postal: 050020015
 Fecha Pre-Admisión:
 18/07/2018 12:22:28
 Min. Transporte Lic. de carga 00320 del 20/05/2018
 Min. C. Res. Transporte Express 00667 del 09/02/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.MEDELLIN Fecha Pre-Admisión: 18/07/2018 12:22:29
 Orden de servicio: 5852025



RN605833020CO

3333
485

Valores	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - MEDELLIN	Dirección: CRA 84 C 78 580 OF 250 LC 9661		NIT/C. C.T.: 899999055
	Referencia:	Teléfono: 2600017	Código Postal: 050034999	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: SRA. AURA DEL C ARMEN TATIS TATIS	Dirección: CAR. 27A No 46-18		Código Postal: 050020015
	Tel:	Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUUA		Depto: ANTIQUUA
Remilente	Peso Físico(gra): 200	Dica Contener:		
	Peso Volumétrico(gra): 0	Observaciones del cliente:		
	Peso Facturado(gra): 200	Flapartulante		
	Valor Declarado: \$0			
	Valor Flete: \$5.200			
Costo de manejo: \$0				
Valor Total: \$5.200				

Causal Devoluciones:		C1 C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	N1 N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NS	No reside	AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido		
<input checked="" type="checkbox"/> D	Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Hora:		
Fecha de entrega: 18/07/2018			
Distribuidor: Antioquia			
C.C.:			
Gestión de entrega: 1er día: 18/07/2018			

3333
501
PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE



33335013333485RN605833020CO

Principal Bogotá D.C., Colombia Dirección 25 C. # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2014/Min. C. Res. Transporte Express 00667 de 5 septiembre del 2018
 El usuario debe expresar conformidad que los datos consignados en el contrato quedan inscritos en la página web 472.com.co para permitir el seguimiento del envío. Para consultar algún incidente: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Instrumentos: www.472.com.co



Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
MEDELLIN
E.S.M

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20163050031642
Fecha Radicado: 2016-04-01 12:28:53
Destino: 305
RTE:SERVIUNIDAS S.A.S 2015
Anexos: 26 FOLIOS.



**SOLICITANTE. SERVICIOS UNIDOS DE
TRANSPORTES ESPECIALES SAS "SERVIUNIDAS
SOLICITADO. AURA DEL CARMEN TATIS TATIS
REF. SOLICITUD DE DESVINCULACION
ADMINISTRATIVA**

JHON EDWIN OSSA DELGADO, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad **SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES SAS "SERVIUNIDAS"** con NIT No. 890.935.855-2 con domicilio en el Municipio de Medellín, por medio del presente escrito, me permito solicitar a ustedes desvinculación administrativa del vehículo de placas STV 066 y de propiedad de la señora AURA DEL CARMEN TATIS TATIS identificada con cedula de ciudadanía Nro. 32.445.293, fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS



Sede Medellín Cra. 82 No. 33-96 / Tel: 448 85 22
Sede Rionegro Cra. 49 No. 50-40
C. C. San Francisco Local 217 / Tel: 531 99 04
serviunidas@serviunidas.com.co
www.serviunidas.com.co



ACREDITADO ISO/IEC 17021:2011
N°09-CSG-005

26



Serviunidas S.A.S.



Comprometidos con Usted

Nit. 890.935.855-2

1. La señora AURA DEL CARMEN TATIS TATIS identificada con la cedula de ciudadanía Nro. . 32.445.293; es propietaria inscrita de (1) vehículo que se describe a continuación.

ITEM	DESCRIPCION
Marca	NISSAN
Modelo	2012
Color	BLANCO
Placa	STV 066
Clase	MICROBUS
Motor	ZD30277315K
CHASIS	JN1MG4E25Z0795214
Año	2012
Capacidad	16 pasajeros
Servicio	PRIVADO
Carrocería	CERRADA

2. El vehículo referido en el hecho anterior, se encuentra vinculado a la empresa SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES SAS "SERVIUNIDAS" mediante contrato suscrito el día 21 del mes de OCTUBRE- del año 2011.

3. Dentro de la cláusula CUARTA Y QUINTA del contrato de vinculación suscrito, se estipuló como obligación expresa a cargo del señora AURA DEL CARMEN TATIS TATIS, la obligación de pagar a la empresa SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES SAS "SERVIUNIDAS" de forma mensual los conceptos correspondientes a cuota de administración así como:

- Someterse íntegramente al programa de rodamiento que para el efecto designe la empresa.



Sede Medellín Cra. 82 No. 33-96 / Tel: 448 85 22
Sede Rionegro Cra. 49 No. 50-40
C. C. San Francisco Local 217 / Tel: 531 99 04
serviunidas@serviunidas.com.co
www.serviunidas.com.co



ACREDITADO ISO/IEC 17021:2011
N°09-CSG-005



- Pagar oportunamente la cuota de administración que fijo la empresa.
 - Instalar cualquier sistema electrónico de monitoreo satelital que cumpla con las características ordenadas por las autoridades de tránsito y transporte permitidas, para controlar los recorridos del vehículo, cuando sea exigido por la ley y la empresa.
4. De acuerdo a la certificación expedida por la contadora y la revisora fiscal de la empresa **SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES SAS "SERVIUNIDAS"**, a la fecha la señora AURA DEL CARMEN TATIS TATIS desde el inicio del contrato, realiza todos los pagos por concepto de administración de manera retardada y extemporánea a la empresa **SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES SAS "SERVIUNIDAS"** tal y como lo acredita dicha certificación.
5. De igual forma, el señora AURA DEL CARMEN TATIS TATIS ha incumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato de vinculación suscrito, en las clausulas CUARTA Y QUINTA en razón a que no ha cumplido con:
- El vehículo no se encuentra dentro del plan de rodamiento de la empresa.
 - El propietario, se ha negado a someter el vehículo a la revisión técnica de carácter preventivo de acuerdo a la resolución 0315, 1558, decreto 0348 y 1079 el cual se encuentra vencido desde la fecha 1 de febrero de 2014, según el archivo de la empresa.
 - El último formato único de extracto de contrato (FUEC) fue expedido en la fecha 4 de Enero de 2014.



Sede Medellín Cra. 82 No. 33-96 / Tel: 448 85 22
Sede Rionegro Cra. 49 No. 50-40
C. C. San Francisco Local 217 / Tel: 531 99 04
serviunidas@serviunidas.com.co
www.serviunidas.com.co



ACREDITADO ISO/IEC 17021:2011
N°09-CSG-005

24



SERVIUNIDAS S.A.S.

Comprometidos con Usted

Nit. 890.935.855-2



- No hay reporte de conductor contratado, como tal no se cancela nomina, seguridad social ni prestaciones sociales.
- Realiza los pagos por concepto de administración de manera extemporánea y aún está pendiente los meses de septiembre y octubre de 2015.
- No cumple con la instalación del GPS.
- No asiste ni entrega la documentación de manera periódica a la empresa.

6. A la señora AURA DEL CARMEN TATIS TATIS, como medida previa a la que se está pretendiendo en la presente solicitud, se le enviaron por medio de correo certificado, a la dirección que reposa en los documentos contractuales, requerimientos manifestándole los incumplimientos contractuales que venían presentándose. En los descargos iniciales la propietaria manifestó: "que ella no presta servicios ocasionales por lo tanto no necesitaba extractos de contrato, que ella presta servicios de transporte escolar el cual no está avalado bajo ningún contrato ni en el plan de rodamiento de la empresa, y que para esta operación no era necesario portar un extracto de contrato."

PRETENCIONES

1. Teniendo en cuenta los hechos anteriormente narrados solicito ante ustedes, se sirvan dar apertura al trámite de la desvinculación administrativa del vehículo referenciado en el hecho Nro. 1 de la presente solicitud, sustentado en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 41 del decreto 174 del año 2001.



Sede Medellín Cra. 82 No. 33-96 / Tel: 448 85 22
Sede Rionegro Cra. 49 No. 50-40
C. C. San Francisco Local 217 / Tel: 531 99 04
serviunidas@serviunidas.com.co
www.serviunidas.com.co



ACREDITADO ISO/IEC 17021:2011
N°09-CSG-005



SERVICIOS UNIDOS S.A.S.

Comprometidos con Usted

Nit. 890.935.855-2



2. Una vez agotado el trámite, ruego se sirva proferir resolución a través de la cual se ordene la desvinculación administrativa del vehículo con placas STV -066 toda vez que su propietario AURA DEL CARMEN TATIS TATIS; incurre de manera típica en los numerales 1, 2,3 y 4 del artículo 41 del decreto 174 de 2001., en razón a los incumplimientos expuestos en el hecho Nro. 5 del presente escrito.

3. Como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción de la resolución en el historial de los vehículos desvinculados.

PRUEBAS

Solicito que para la prosperidad de las solicitudes elevadas se tenga en cuenta a favor de la empresa **SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES SAS "SERVIUNIDAS"**, las siguientes pruebas documentales:

- Historial de pagos de la señora TATIS, expedido por la revisoría fiscal de la empresa.
- Copia del Contrato de vinculación de vehículos y copia del contrato de afiliación de bus de servicios especiales.
- Copia del último formato único de extracto de contrato (FUEC)
- Copia requerimientos enviados con los respectivos soportes de entrega y recibo
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa **SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES SAS "SERVIUNIDAS"**

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Sede Medellín Cra. 82 No. 33-96 / Tel: 448 85 22
Sede Rionegro Cra. 49 No. 50-40
C. C. San Francisco Local 217 / Tel: 531 99 04
serviunidas@serviunidas.com.co
www.serviunidas.com.co



ACREDITADO ISO/IEC 17021:2011
N°09-CSG-005



La presente solicitud se fundamenta en los artículos 41 del decreto 174 del 2001, expedido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE.

NOTIFICACIONES

SOLICITANTE: CARRERA 82 # 33-96 de la ciudad de Medellín.
Teléfono: 4488522. Correo: serviunidas@serviunidas.com.co

SOLICITADO: Calle 46 # 26-70 de la ciudad de Medellín.

Atentamente,

JHON EDWIN OSSA DELGADO
Representante Legal Suplente **SERVICIOS UNIDOS DE**
TRANSPORTES ESPECIALES SAS "SERVIUNIDAS"
C.C. No. 98.504.721



Sede Medellín Cra. 82 No. 33-96 / Tel: 448 85 22
Sede Rionegro Cra. 49 No. 50-40
C. C. San Francisco Local 217 / Tel: 531 99 04
serviunidas@serviunidas.com.co
www.serviunidas.com.co



ACREDITADO ISO/IEC 17021:2011
N°09-CSG-005

Servicio logístico de Transporte



Atención para Eventos
Empresarial, Escolar, Ejecutivo y Turístico
Nit. 890.935.855-2

CONTRATO DE VINCULACION DE VEHICULOS

RADICADO INT N° 196

SERVI-UNIDAS

Entre los suscritos a saber **PAULA ANDREA RODRIGUEZ MESIAS**, mayor de edad de esta vecindad quien obra en nombre y representación de la empresa **SERVI-UNIDAS LTDA** con Nit **890.935.855-2** quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, el señor **AURA DEL CARMEN TATIS TATIS** identificado con cedula de ciudadanía número **32.445.293** con dirección Carrera 27 A n 46 -18 bloque 8 apto 201 Municipio de Medellín Teléfono **2690432-3154310533**, que en el sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, de la otra parte ha convenido celebrar el presente contrato cuyas cláusulas se especifican a continuación:

Correo Electrónico;

CLASE:	MICROBUS
MARCA:	URVAN
MODELO:	2012
CHASIS:	JN1MG4E25Z0795214
MOTOR:	ZD30277315K
COMBUSTIBLE	DIESEL
COLOR:	BLANCO
CAPACIDAD:	16 PASAJEROS
PLACA	STV 066
OBSERVACIONES DEL VEHICULO	

Para el siguiente contrato se entienden como contratista el **AFILIADO**, y contratante **SERVI-UNIDAS Ltda.**

VALOR DE LA AFILIACION.

PRIMERA (1°): EL CONTRATISTA, afilia el vehículo de su propiedad, se asigna en número de orden No 196. **SEGUNDA (2°): VIGENCIA DEL CONTRATO**, el plazo de este contrato será de (1) año, contados a partir de la fecha de su firma, salvo el caso de disolución de LA EMPRESA o por vía estatutaria, también en los casos contemplados en este documento, o por mutuo acuerdo entre las partes, igualmente se prorrogara automáticamente en caso de que ninguna de las partes con treinta

Servicio logístico de Transporte



Atención para Eventos
Empresarial, Escolar, Ejecutivo y Turístico

Nit. 890.935.855-2

Días de anticipación a su vencimiento comunique decisión contraria. **TERCERA (3ª): VALOR DEL CONTRATO Y ADMINISTRACION**, el valor del presente contrato está determinado por el producido Del vehículo precitado así 10% del valor del contrato que LA EMPRESA SERVIUNIDAS, haya conseguido por su gestión. Por otro las partes acuerdan la suma de **OCHENTA MIL PESOS**, como cuota de administración. Esta cuota podrá ser modificada por la empresa cada año si así lo considera. **CUARTA(4ª): COMPROMISOS DEL CONTRATISTA**, se compromete a suministrar por su cuenta el combustible y demás elementos necesarios para mantener el servicio regular y continuo del vehículo de que tratara el presente contrato, así como efectuar reparaciones, acondicionamientos, avisos y logotipos de la empresa y mejoras indispensables para el mismo objeto, para tal efecto LA EMPRESA podrá conceder préstamos en los cuales serán respaldados a mas de las garantías previstas en este contrato, con cualquier otro que se estime conveniente para mejorar las condiciones del vehículo objeto del presente contrato. **QUINTA(5ª): DESIGANCIONES DEL CONTRATISTA**, designara directa y libremente al conductor y ayudantes encargados del manejo del vehículo y suscribirá con los mismos, contratos escrito de trabajo, suministrando una copia a LA EMPRESA para el caso de que EL CONTRATISTA sea simultáneamente el conductor del vehículo, no habrá lugar durante el lapso que lo maneje, si posteriormente ocupase los servicios de un nuevo conductor, el CONTRATISTA está obligado a suscribir con este un contrato de trabajo, presentando copia del mismo a la EMPRESA, EL CONTRATISTA exigirá al conductor o asumirá por su cuenta la afiliación a una EPS en la modalidad de salud y riesgos profesionales, como también suministrara los uniformes que LA EMPRESA reglamente. **PARÁGRAFO** el contratista está obligado a presentar los soportes de pago de las prestaciones sociales, para así SERVIUNIDAS efectuar el pago de la cuenta de cobro. **SEXTA (6ª): RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS**, los impuestos que el vehículo cause como tal, las multas por contravenciones, resarcimientos de daños a terceros en caso de accidentes, salarios y prestaciones de los conductores y ayudantes del mismo serán de cuenta y riesgo exclusivo del CONTRATISTA igualmente cancelaran los derechos que ocasionen por legalización del vehículo ante el organismo de transito, como también entre el Ministerio de Transporte por concepto de tarjeta de operación cancelara lo correspondiente a las pólizas de los seguros. **SEPTIMA (7ª) FACULTADES Y OBLIGACIONES DE SERVIUNIDAS**, LA EMPRESA podrá inspeccionar en cualquier momento el estado mecánico del vehículo afiliado, EL CONTRATISTA suministrara al CONTRATANTE para la finalidad expresada y cuando fuere solicitado por este Servicio de contabilidad sobre explotación del precitado vehículo, según el arreglo convencional que acuerden las partes por separado. EL CONTRATISTA suministrara a LA EMPRESA los datos precisos de las condiciones del vehículo y su mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de elaborar una ficha técnica del vehículo, en cuanto a las OBLIGACIONES DE SERVIUNIDAS está el pago de las cuentas de cobro, velar por el bienestar de sus afiliados. Informar de formar clara a sus afiliados los contratos a los cuales están sirviendo o van a servir. **PARAGRAFO:** serviunidas solo se manifestara por escrito, correo electrónico o sus equivalentes, cualquier otra clase de comunicación las partes la entienden como inexistente **OCTAVA(8ª) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir el reglamento administrativo de LA EMPRESA para la cabal ejecución del presente contrato poniendo a su servicio de manera exclusiva el mencionado vehículo dentro de las rutas y horarios, viajes especiales ocasionales que se asignen LA EMPRESA salvo el convenio en contrario, EL CONTRATISTA no podrá por si ni por tercera persona hacer contrato de transporte con el vehículo a que alude este documento sin previo consentimiento escrito de LA EMPRESA.

24

Servicio logístico de Transporte



Atención para Eventos
Empresarial, Escolar, Ejecutivo y Turístico

Nit. 890.935.855-2

PARAGRAFO: en el evento de que el contratista no porte la planilla original de Serviunidas Ltda. , se verá sometida a la desvinculación unilateral, y adicionalmente SERVIUNIDAS repetirá contra el afiliado por los perjuicios causados. **NOVENA (9ª): ACEPTACION DE LOS REGLAMENTOS, EL CONTRATISTA** acepta los reglamentos y estatutos e itinerarios de LA EMPRESA lo mismo que las tarifas oficiales obligándose a cambiar el conductor ayudante del vehículo a solicitud de la EMPRESA. **PARAGRAFO:** Adicional a este contrato, se dará a conocer al contratista Y los conductores las políticas de la empresa, y estas serán parte integral del presente contrato, y su incumplimiento generara el efectivo uso de la cláusula penal. **DECIMA (10ª): PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA,** se obliga a no enajenar, gravar o limitar dominio del vehículo prenombrado antes del vencimiento del presente contrato y no retirarlos de la empresa, sino cuando cumpla todos y cada uno de los requisitos previstos en las normas actualmente vigentes ante el ministerio de transporte, organismo de transito sobre transporte público terrestre automotor que estén consagrados por la ley. **DECIMA PRIMERA(10.1): RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,** responderá de los préstamos que hiciera LA EMPRESA, así mismo de los daños y perjuicios que le fueren causados a LA EMPRESA por la operación del vehículo durante la vigencia de este contrato. Si no cancela o garantiza su pago satisfactoriamente LA EMPRESA además del derecho de retención que se reserva sobre el vehículo pre sindicado y autoriza desde ahora EL CONTRATISTA podrá cobrarlos ejecutivamente, a la presentación de los documentos pertinentes que acrediten la obligación y facturas de los consignatarios, destinatarios o dueños de las mercancías sin requerimiento judicial alguno. **DECIMA SEGUNDO (10.2): AGENCIAS EN DERECHO,** el contratista pagara por concepto de agencias en derecho la suma de DIEZ MIL PESOS. **DECIMA TERCERA (10.3): CLAUSULA PENAL,** en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de este contrato por cualquiera de las partes la que incumpla pagara a la otra una multa de tres millones de pesos m/cte. (\$3.000.000) que se hará efectiva Por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento judicial alguno, y sin menoscabo de la indemnización de perjurios a que hubiere lugar. En ningún caso LA EMPRESA cancelara el presente contrato mientras EL CONTRATISTA no haya pagado las obligaciones pendientes a su cargo. **DECIMA CUARTA (10.4): CLAUSULA DE PERMANENCIA,** La clausula de permanencia de este contrato será de un año, sin perjuicio de los estipulado en la clausula octava del presente acuerdo. **DECIMA QUINTA (10.5): MERITO EJECUTIVO,** Este contrato presta merito ejecutivo para las partes, y como consecuencia todas las obligaciones surgidas con posterioridad a la firma de este contrato, serán ciertas e indiscutibles. **DECIMA SEXTA (10.6): AUSENCIA DE SOLIDARIDAD,** SERVIUNIDAS Ltda., no será responsable solidario con los afiliados y conductores, en temas laborales, contractuales, extracontractuales, y penales. **DECIMA SEPTIMA (10.7): VACIO JURIDICO,** en caso de algún vacío jurídico, las partes acuerdan someterse a las normas civiles, comerciales u/o otras concordantes a la actividad transportadora. También Serviunidas se arroga, la potestad modificadora e interpretadora del contrato. **DECIMA OCTAVA (10.8): FACULTAD DISCRECIONAL DE SERVIUNIDAS,** en el evento, de que por parte de los conductores de los vehículos afiliados se presentaren conductas inmorales, hostiles u otras que conlleven a la agresión verbal o física, SERVIUNIDAS informara al contratista de lo sucedido y este tendrá 5 días hábiles para una respuesta formal, de lo contrario la empresa suspenderá el vehículo hasta tanto no se haya

Servicio logístico de Transporte



Atención para Eventos
Empresarial, Escolar, Ejecutivo y Turístico

Nit. 890.935.855-2

Resuelto la controversia. **PARAGRAFO (1)** en el caso de que la agresión, verbal o física sea relevante SERVIUNIDAS suspenderá el vehículo hasta tanto no se cambie el conductor. **DECIMA NOVENA (10.9): CLAUSULA COMPROMISORIA**, para todos los efectos de este contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad la ciudad de Medellín carrera 65 F n 32 D -19 y se someten a la jurisdicción y competencia dentro del territorio nacional. En consecuencia se extiende y firma el presente contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenedor en la ciudad de Medellín los 21 días del mes de octubre del año dos mil once y antes dos (2) testigos,

21 oct 2011
21 oct 2012
21 " 2013
21 " 2014

Representante Legal
PAULA ANDREA RODRIGUEZ
Nit 890.935.855-2

Propietario
AURA DEL CARMEN TATIS TATIS
CC. 32.445.293

Testigo

Testigo

19

Medellín 17 de Septiembre de 2015.

Señor(a):
AURA DEL CARMEN TATIS TATIS
C.C. 32445293
PROPIETARIO DEL VEHÍCULO STV066 INTERNO: 196
CALLE 46 N.26-70
MEDELLÍN
E.S.M.

ASUNTO: Notificación de inicio proceso de desvinculación administrativa.

JHON EDWIN OSSA DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía 98.504.721 de Puerto Nare, actuando en calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES "SERVI - UNIDAS S.A.S."**, identificada con NIT. 890.935.855-2, le notificó a usted que el contrato de vinculación suscrito con nosotros no será renovado.

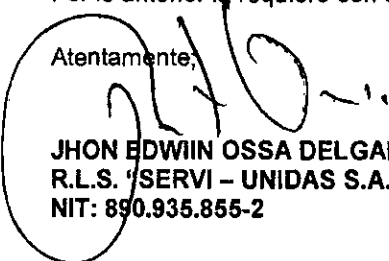
De acuerdo a lo estipulado en el artículo 41 y siguientes del decreto 174 de 2001 y demás normas que regulan la materia, la empresa con este escrito ha iniciado un proceso de desvinculación por incumplimiento del contrato de afiliación suscrito por usted.

Las razones que llevan a la empresa a tomar una determinación en este sentido obedecen concretamente a que usted:

1. Su vehículo no se encuentra dentro del plan de rodamiento de la empresa.
2. A la fecha usted se ha negado a someter su vehículo a la revisión técnica de carácter preventivo y revisión tecnicomecánica y de gases (CDA), los cuales el preventivo se encuentra vencido a la fecha 01/02/2014 y el CDA está vencido a la fecha 01/10/2014; conforme lo estipula la resolución 315 de 2013, Artículo 1 de la resolución 378 de 2013.
3. El último formato único de extracto de contrato (FUEC), fue expedido desde el día 04/01/2014 hasta el día 15/01/2014.
4. No hay reporte de conductor por lo tanto no cancelan nómina y seguridad social.
5. El propietario se encuentra en mora con la administración desde el mes de Febrero de 2015 hasta la fecha.
6. No cumple con la instalación del GPS.

Por lo anterior lo requiero con el fin de subsanar los incumplimientos referidos anteriormente.

Atentamente,


JHON EDWIN OSSA DELGADO
R.L.S. "SERVI - UNIDAS S.A.S."
NIT: 890.935.855-2

195



Resolución 000001 del 30 enero de 2014. Autorización de funcionamiento de las oficinas de correo postal y de correo electrónico de la A.N.P. Resolución 000001 del 30 enero de 2014. Autorización de funcionamiento de las oficinas de correo postal y de correo electrónico de la A.N.P.

Fecha Prep. Entrega: 22/09/2015



Guía No.: 930254347

Adgo CDS/REG: 1 - 40 - 84

CRA 82 # 33 86 MEDELLIN
SERVIUNIDAS SA
Tel/cel: 4488522 Cod. Postal: 050032
Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA D.U.M.T: 4488522

FRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.U.)

2	3	1	2	3
-----	Desconocido	1	HORA / DIA / MES / AÑO	-----
-----	Rechuzado	2	HORA / DIA / MES / AÑO	-----
-----	No resido	3	HORA / DIA / MES / AÑO	-----
-----	No Reclamado		FECHA DEVOLUCIÓN A RECLAMANTE	-----
-----	Dirección Errada		HORA / DIA / MES / AÑO	-----
-----	Otro (Indicar cual)			-----

DESTINATARIO	MDE	DOCUMENTO UNITAR PZ. 1	
	40	Ciudad: MEDELLIN	
	B19	ANTIOQUIA	F.P. CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CALLE 48 26-70
AURA DEL CARMEN TATIS TATIS
Tel/cel: 4488522 D.U.M.T: 462670
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050020

ECIB: A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELO Y D.U.)

Edson Olaya
27/09/15

Guía No. 930254347



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Días Cobertos: DÍGITOS
Otros para entrega:
V. Declarado: \$ 5,000
V. Paga: \$ 0
V. Subvención: \$ 300
V. Microservicio especial: \$ 3,000
V. Seguro: \$ 3,000
V. a Cobrar: \$ 0

Val (Pz) / Peso (Kg):
Peso (Kg): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión:
No. Bolsas seguras:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Destinatario en el anexo:

El usuario del correo electrónico que tiene el control del correo que se muestra en esta guía es el remitente. El correo electrónico que se muestra en esta guía es el remitente. El correo electrónico que se muestra en esta guía es el remitente. El correo electrónico que se muestra en esta guía es el remitente.

www.servientrega.com/RastreoContado/RastreoContado2.faces?_afGuis=930254347&idPaís=1



Número de Guía	930254347	Fecha de Envío	09/09/2015 08:22:56
País	CO	Origen	MEDELLIN
Remite	SERVUNIDAS SA	Dirección	CRA 82 # 33 86 MEDELLIN
Código	MEDELLIN	Destinatario	AURA DEL CARMEN TATIS TATIS
Dirección	CALLE 48 26-70	Estado Actual	ENTREGADO
Fecha	09/09/2015 14:15:57	Fecha Precedente Entrega	09/09/2015 08:38
Regreso	RENTA/RENTA EXPRESA SA	CUI	0

Detalle Rastreo Nacional

Evento	Ubicación	Documento	Fecha y Hora
ENTREGA A VEHICULO DE ZONA URBANA	INDUSTRIALES - MEDELLIN	DOCUMENTOS - MEDELLIN	08/21/2015 16:00:00
INGRESO DE PUNTO DE SERVICIO	INDUSTRIALES - MEDELLIN		08/21/2015 16:14:25
INGRESO DE ZONA AL CENTRO LOGISTICO	RIO VOLANTE - MEDELLIN	DOCUMENTOS - MEDELLIN	08/25/2015 17:36:41
EN ZONA DE DISTRIBUCION	DOCUMENTOS - MEDELLIN	RIO ORIENTAL A - MEDELLIN	08/24/2015 07:59:34
REPORTAJE ENTREGA	RIO ORIENTAL A - MEDELLIN	DOCUMENTOS - MEDELLIN	08/24/2015 14:15:57
ENTREGA VERIFICADA	RIO ORIENTAL A - MEDELLIN	DOCUMENTOS - MEDELLIN	08/24/2015 15:38:07

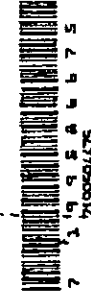
(1 de 1) 15

Carque los datos de la guía con grandes prestaciones en www.servientrega.com



15

17-10-2013



FACTURA DE VENTA NO. 73958675

SERVINTAS
CALLE 308 N 65-24
MEDELLIN (ANTIOQUIA) COLOMBIA
C.C.AA: 448852
Pais: COLOMBIA

HAY DEL CARMEN TATIS
CRA 27A N 44-18
MEDELLIN (ANTIOQUIA) COLOMBIA
C.C.AA: 448852
Pais: COLOMBIA

SERVICIOS Calle 308 N 65-24 Medellín (Antioquia) Colombia C.C.A.A. 448852 País: Colombia		HAY DEL CARMEN TATIS Cra 27a N 44-18 Medellín (Antioquia) Colombia C.C.A.A. 448852 País: Colombia		FECHAS DE ENTREGA: <input type="checkbox"/> Lunes / día / mes / año <input type="checkbox"/> Martes / día / mes / año <input type="checkbox"/> Miércoles / día / mes / año <input type="checkbox"/> Jueves / día / mes / año <input type="checkbox"/> Viernes / día / mes / año <input type="checkbox"/> Sábado / día / mes / año <input type="checkbox"/> Domingo / día / mes / año	
CUALquier SERVICIO <input type="checkbox"/> Documento <input type="checkbox"/> Material <input type="checkbox"/> No retiro <input type="checkbox"/> No retiro <input type="checkbox"/> Desecho en su casa		FECHA Y HORA DE ENTREGA: <input type="checkbox"/> Lunes / día / mes / año <input type="checkbox"/> Martes / día / mes / año <input type="checkbox"/> Miércoles / día / mes / año <input type="checkbox"/> Jueves / día / mes / año <input type="checkbox"/> Viernes / día / mes / año <input type="checkbox"/> Sábado / día / mes / año <input type="checkbox"/> Domingo / día / mes / año		El usuario de esta empresa garantiza que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servintás S.A. www.servintas.com y en las carteleras ubicadas en Centros de Soluciones; que requiere el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clasificar acepta y firma el presente documento. Fecha: 17/10/2013 Firmado por: Wilson Ochoa	

CONTROVUESTA

10/10

Medellín 01 de octubre de 2013

Señora:
AURA DEL CARMEN TATIS TATIS.
C.C. 32.445.293.
PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DE PLACAS STV066 INTERNO 196.
CALLE 46 N.26-70.
269 04 32.
E. S. D.

ASUNTO: Requerimiento de pago – cobro pre jurídico.

Respetado afiliado, reciba de nuestra parte un cordial saludo.

SERVI-UNIDAS S.A.S. se dirige a usted con el fin de notificarle la necesidad que tiene la empresa de recobrar la cartera pendiente que tiene con nosotros.

Las obligaciones de su parte para con la empresa que represento se encuentran en mora, a la fecha se tiene un saldo por valor de **\$1.030.000** toda por concepto de obligaciones derivadas del contrato de afiliación.

El incumplimiento de su parte de las obligaciones contractuales, ha generado el cobro de intereses moratorios los cuales se liquidarán al momento del pago.

Para poder realizar el trámite de renovación de del programa de seguros, a vencerse el próximo 25 de Octubre, es necesario que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la empresa.

Le pedimos que en un término no superior a **CINCO (5)** días calendario, contados a partir del recibo de esta comunicación, se ponga en contacto con la empresa en su nueva dirección calle 30B número 65F – 24 en la ciudad de Medellín.

De no recibir una respuesta de su parte en el término indicado, nos veremos en la necesidad de procurar judicialmente el pago de las obligaciones a su cargo, haciendo más onerosa su obligación y como consecuencia de ello, la solicitud por parte de la empresa de la desvinculación administrativa por incumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.

Atentamente;

DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVI-UNIDAS S.A.S.
NIT: 890.935.855-2

C.C. Ministerio de Transporte Regional Antioquia.

12



Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario. www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Rasol. DIAN-09598 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000078494, 17/06/2014. prefijo 009 desde el 15000001 al 39000000

Fecha: 21/09/2015 8:52



Fecha Prog. Entrega: 22/09/2015

Factura No.: 930254347

Código CDS/SER: 1 - 40 - 94

CRA 82 # 33 96 MEDELLIN

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

SERVIUNIDAS SA

Tel/cel: 4488522

Cod. Postal: 050032

Ciudad: MEDELLIN

Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 4488522

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

- | | | |
|--------------------------|---|---------------------|
| <input type="checkbox"/> | 2 | Desconocido |
| <input type="checkbox"/> | 3 | Rehusado |
| <input type="checkbox"/> | | No reside |
| <input type="checkbox"/> | | No Reclamado |
| <input type="checkbox"/> | | Dirección Errada |
| <input type="checkbox"/> | | Otro (Indicar cual) |

INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
3 HORA / DÍA / MES / AÑO	

Factura No. 930254347



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

ECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

DESTINATARIO	DOCUMENTO UNITAR PZ: 1	
	Ciudad: MEDELLIN	
	ANTIOQUIA	E.P.S.: CONTADO
	NORMAL	M.F.: TERRESTRE

CALLE 46 26-70
AURA DEL CARMEN TATIS TATIS
Tel/cel: 4488522 D.I./NIT: 462670
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050020
e-mail:

Dice Contener: DCTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreflete: \$ 300

Vr. Mensajería expresa: \$ 3.500

Vr. Total: \$ 3.800

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Observaciones en la entrega:

DECLARADO
 RECEBIDO


El usuario de la empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regule el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestra Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos.

Quien Recibe: _____

2014-09-22 14:27

2

17-10-2013

 DOCUMENTO QUE REGISTRA EL ENTREGA <small>Servientrega S.A. NIT. 900.812.200-3. Grande por el servicio. Resolución OADR: 2008 de Oct. 10/104. Autorización Resolución OADR/COBO de Nov. 24/2002. Resoluciones y Refrendos de IVA. Autorización Resolución OADR: 190000040332. 19/02/2013. Previa y desde el 1/04/2003 al 30/09/2009. Al precio al por mayor: www.servientrega.com Tel: 7720900 Fax: 7720940 Ext. 11000. Principal: Avenida Calle 8 No. 20A 11 Bogotá D.C. Colombia</small>		2013 OCT 17	7 1 9 5 8 6 6 7 5 719586675
FACTURA DE VENTA No.		7 1 9 5 8 6 6 7 5	
DESTINO 40	ORIGEN 40	MODALIDAD TERRESTRE	CONDICIÓN CONTADO/ESTAN
SERVIENTREGA Dirección: CALLE 308 N 65F-24 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA) País: COLOMBIA C.C.A.V.T.: 4488522 Cívica: 4488522	CLIENTE Nombre: ANA DEL CARMEN TATIS Dirección: CRA 27A N 46-18 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA) País: COLOMBIA C.C.A.V.T.: 4488522 Cívica: 4488522	DATOS ENVÍO VOL. LATA: 1 / No. 1 / No. 0 PESO: 1 No. Piezas: 1 No. Remisor: No. Receptor: No. Bultos Seguros:	PRUEBA DE ENTREGA
M. Declarado: M. Recv: U. M. Mens. extra: M. Sobrecar: M. Tasa:	J. 000 J. 00 J. 00	J. 00 J. 00	J. 00
Dice contener: Quien entrega:	Observaciones para la entrega: Observaciones en la entrega:	Observaciones en la entrega: No se entregó por no haberse presentado el documento de pago.	Observaciones en la entrega: No se entregó por no haberse presentado el documento de pago.
CANAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO <input type="checkbox"/> Desechado <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No recibe <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Devolución errada <input type="checkbox"/> Otro (Indicar código en el campo)	FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA <input type="checkbox"/> HORA / DIA / MES / AÑO <input type="checkbox"/> HORA / DIA / MES / AÑO <input type="checkbox"/> HORA / DIA / MES / AÑO	NOVA, SELLO DEL REMITENTE Wilson Ota	El usuario de la expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las cartillas ubicadas en Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento.
Código: 000/02	Quien recibe:	No. de Envío: 7720900	No. de Envío: 7720900



www.serventreg.com PEB 7 700 300 FAX 7 700 300 e-mail 10043 Granadillo
 Registrado en el MRC de la Cámara de Comercio de Medellín S.A. C.C. No. 11000000
 Registrado en el MRC de la Cámara de Comercio de Medellín S.A. C.C. No. 11000000
 Registrado en el MRC de la Cámara de Comercio de Medellín S.A. C.C. No. 11000000

Forma 22700-1-01-01
 Fecha Prep Entrega 22/08/2015



Guía No.: 930254347

Logo CDS/SER 1-40-84

CRA 02 #33 06 MEDELLIN
 SERVIDORES SA
 Telcel: 4486522 Cod Postal: 050032
 Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA
 País: COLOMBIA D.J./NIT: 4486522

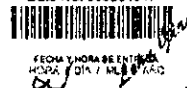
FORMA DEL REMITENTE
 (NOMBRE LEGIBLE Y #)

DESTINATARIO	MDE	DOCUMENTO UNITAR	PZ: 1
	40	Ciudad: MEDELLIN	
	B19	ANTIOQUIA	F.P. CONTADO
		NORMAL	M.T. TERRESTRE

CALLE 46 28-70
 AURA DEL CARMEN TATIS TATIS
 Telcel: 4486522 D.J./NIT: 462570
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 050020
 e-mail:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR NOTIFICACION
2	Desconocido	1 HORA / DIA / MES / AÑO		
	Refusado	2 HORA / DIA / MES / AÑO		
	No Reclamado	3 HORA / DIA / MES / AÑO		
	Dirección Errada	FECHA DIFICULTAD A REPARTIR		
	Otro (Indicar cual)	HORA / DIA / MES / AÑO		

Guía No. 930254347

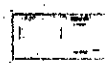
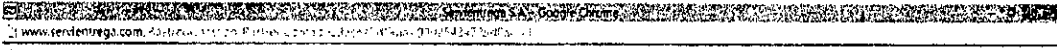


FORMA DE INFORMACION NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.U.
 Edson 06/09/2015
 277097K

Este Contiene: DUTOS
 Ocho para entrega:
 V. Declarado: \$ 5.000
 V. Flete: \$ 0
 V. Seguro: \$ 200
 V. Montaje/extra: \$ 3.500
 Total: \$ 8.700
 a Cobrar: \$ 0

Vol (Pr) / / Peso Pr (Kg):
 Peso (Vol) / Peso (Kg): 1,00
 No. Remision:
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 Guía Retorno Sobreporte:

Observaciones en la entrega:
 El cliente no recibió el servicio por no haber pagado el servicio por adelantado. Se le notificó por correo electrónico y se le informó que el servicio se le entregará una vez se haya pagado el servicio. Se le informó que el servicio se le entregará una vez se haya pagado el servicio. Se le informó que el servicio se le entregará una vez se haya pagado el servicio.



Numero de Guía: 930254347
 Fecha de Emisión: 08/09/2015 08:52:38
 País: COLOMBIA
 Ciudad: MEDELLIN
 Dirección: CRA 02 #33 06 MEDELLIN
 Destinatario: AURA DEL CARMEN TATIS TATIS
 Calle: CALLE 46 28-70
 Estado Actual: ENTREGADO
 Fecha Presión Entrega: 24/09/2015 08:38
 Receptor: MENTALIA EXPRES SA
 Cel:

Detalle Rasreo Nacional

ENTREGA	INDUSTRIALES - MEDELLIN	DOCUMENTOS - MEDELLIN	FECHA ENTREGA
ENTREGA A VEHICULO DE ZONA URBANA	INDUSTRIALES - MEDELLIN	DOCUMENTOS - MEDELLIN	08/09/2015 16:42:00
INGRESO DE PUNTO DE SERVICIO	INDUSTRIALES - MEDELLIN	DOCUMENTOS - MEDELLIN	08/09/2015 16:42:00
INGRESO DE ZONA AL CENTRO LOGISTICO	RIO VOLANTE - MEDELLIN	DOCUMENTOS - MEDELLIN	08/09/2015 17:29:41
EN ZONA DE DISTRIBUCION	DOCUMENTOS - MEDELLIN	RAD ORIENTAL A - MEDELLIN	08/09/2015 07:11:54
REPARTIDO ENTREGADO	RAD ORIENTAL A - MEDELLIN	DOCUMENTOS - MEDELLIN	08/09/2015 16:18:57
ENTREGA VERIFICADA	RAD ORIENTAL A - MEDELLIN	DOCUMENTOS - MEDELLIN	08/09/2015 18:36:07



90

FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO:

Número Interno: 196
 Placa: STV 066
 Clase: MICROBUS
 Marca: NISSAN
 Modelo: 2012
 Fecha Afiliación: 21-oct.-2011
 Fecha Desafiliación:
 Propietario: AURA DEL CARMEN TATIS TATIS
 Estado: ACTIVO

FOTO VEHICULO:



MATRICULA:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10002530455

PLACA: STV066 MARCA: NISSAN LINEA: URBAN MODELO: 2012

CILINDRADA CC: 2.953 COLOR: BLANCO SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS TIPO CARRANZOLA: CERRADA COMBUSTIBLE: DIESEL CAPACIDAD HORAS: 16

NÚMERO DE MOTOR: ZD30277315K REG. VIN: N JN1MG4E25Z0795214

NÚMERO DE SERIE: JN1MG4E25Z0795214 REG. N: N NÚMERO DE CHASIS: JN1MG4E25Z0795214 REG. N: N

PROPIETARIO (APellidos y Nombres): TATIS TATIS AURA DEL CARMEN IDENTIFICACION: C.C. 32445293

DISTRIBUCION MOVILIDAD: BLANCO POTENCIA HP: 105

DECLARACION DE IMPORTACION: 352011000051341 FECHA SUPLEN: 17/03/2011 PERMISO: 2

FECHA MATRICULA: 01/10/2011 FECHA EXPIRACION: 01/10/2011

ESTRATA DE TRANSITO: STRATA DE TROYTE MEDELLIN

LT02000608281

PÓLIZA EXTRA CONTRACTUAL:

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT 860.002.184-9

No. R.C.C 6158005880

TOMADOR: SERVI UNIDAS S.A.S
 C.C. NIT: 890.935.855-2
 ASEGURADO: TATIS TATIS AURA DEL
 C.C. 32,445,293
 PLACA: STV066
 MARCA VEHICULO: NISSAN MODELO: 2012
 TIPO DE VEHICULO: MICROBUS
 TIPO DE SERVICIO: PÚBLICO
 TRAYECTO: ESPECIAL
 REGIONAL DE EXPEDICION: MEDELLÍN CORREDORES

VIGENCIA		
2015	10	25'
2016	10	25'



PÓLIZA CONTRACTUAL:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT 860.002.184-9

No. R.C.E 6158005313

TOMADOR: SERVI UNIDAS S.A.S
 C.C. NIT: 890.935.855-2
 ASEGURADO: TATIS TATIS AURA DEL
 C.C. 32,445,293
 PLACA: STV066
 MARCA VEHICULO: NISSAN MODELO: 2012
 TIPO DE VEHICULO: MICROBUS
 TIPO DE SERVICIO: PÚBLICO
 TRAYECTO: ESPECIAL
 REGIONAL DE EXPEDICION: MEDELLÍN CORREDORES

VIGENCIA		
2015	10	25'
2016	10	25'



9

30
Años

SERVIUNIDAS S.A.S

Comprometidos con Usted

Nit. 890.935.855-2



Medellín 18 de marzo del 2016

Señores: MINISTERIO DE TRANSPORTE

En la presente el área de Dirección de operaciones de la empresa **SERVIUNIDAS SAS** identificada con nit **890935855** certifica que a la fecha el vehículo de placas **STV 066**, modelo **2012**, marca **NISSAN**, propiedad de la señora **AURA DEL CARMEN TATIS TATIS** identificada con cedula de ciudadanía número **32.445.293**, no cumple con el plan de rodamiento estipulado por la empresa, también certificamos que por parte de la misma el ultimo extracto que le entregamos a dicho vehículo tiene fecha del 04 de enero del 2014.

Camilo Londoño
CAMILO LONDOÑO
Director de operaciones.



Sede Medellín Cra. 82 No. 33-96 / Tel: 448 85 22
Sede Rionegro Cra. 49 No. 50-40
C. C. San Francisco Local 217 / Tel: 531 99 04
serviunidas@serviunidas.com.co
www.serviunidas.com.co



ACREDITADO ISO/IEC 17021:2011
N°09-CSG-005



Medellín, 18 de marzo de 2016

SEÑORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA

Asunto: certificado de pagos en proceso de desvinculación administrativa vehículo STV 066

Yo, Laura Milena Villegas Muñoz con cedula 1.128.415.921 y tarjeta profesional 185925-T en mi calidad de contadora publica de la empresa Servicios unidos de Transportes Especiales S.A.S. certifico lo siguiente: Que la señora Aura del Carmen Tatis identificada con la cedula 32.445.293 y propietaria del vehículo con placas STV 066 ha realizado los pagos de administración de manera extemporánea y de la siguiente forma:


Año 2014

25/03/2014	\$290.000	ADMINISTRACION DIC 2013 ENERO Y FEBRERO 2014
26/04/2014	\$100.000	ADMINISTRACION MARZO 2014
01/07/2014	\$200.000	ADMINISTRACION ABRIL Y MAYO DE 2014

AÑO 2015

13/01/2015	\$300.000	ADMINISTRACION JUNIO-JULIO Y AGOSTO 2014
31/03/2015	\$510.000	ADMINISTRACION SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2014
01/06/2015	\$230.000	ADM FEBRERO Y MARZO 10.000 COBRO TRANSFERENCIA
18/08/2015	\$440.000	ADMINISTRACION ABRIL-MAYO-JUNIO Y JULIO 2015
30/09/2015	\$110.000	ADMINISTRACION AGOSTO 2015
30/09/2015	\$110.000	ADMINISTRACION SEPTIEMBRE 2015
23/11/2015	\$220.000	ADMINISTRACION OCTUBRE-NOVIEMBRE 2015
15/12/2015	\$110.000	ADMINISTRACION DICIEMBRE 2015

Lo anterior para fines del presente proceso


 Laura Villegas Muñoz
 cc.1.128.415.921
 185925-T



Sede Medellín Cra. 82 No. 33-96 / Tel: 448 85 22
 Sede Rionegro Cra. 49 No. 50-40
 C. C. San Francisco Local 217 / Tel: 531 99 04
 serviunidas@serviunidas.com.co
 www.serviunidas.com.co



ACREDITADO ISO/IEC 17021:2011
 N°09-CSG-005

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

185825-T

LADRA ENRIQUE
 CALLES 100-100
 C.C. 1122481-1

RESOLUCIÓN INSERCIÓN VII FECHA 28/02/2004

UNIVERSIDAD CALDENSE DE CIENCIA Y DESARROLLO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

RETO CERAMINCO CONTADOR 185825



Este Card es un medio de identificación del Estado de un Contador Público de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 107 de 1993.

El Contador Público es quien ejerce la profesión de Contador Público de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 107 de 1993.

El Contador Público es quien ejerce la profesión de Contador Público de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 107 de 1993.

El Contador Público es quien ejerce la profesión de Contador Público de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 107 de 1993.

El Contador Público es quien ejerce la profesión de Contador Público de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 107 de 1993.

30
Años

Medellín 18 de marzo del 2016

Señores: MINISTERIO DE TRANSPORTE

En la presente el área de recursos humanos de la empresa **SERVIUNIDAS SAS** identificada con nit **890935855** certifica que a la fecha el vehículo de placas **STV 066**, modelo **2012**, marca **NISSAN**, propiedad de la señora **AURA DEL CARMEN TATIS TATIS** identificada con cedula de ciudadanía número **32.445.293**, que se encuentra vinculado a nosotros en calidad de afiliado no registra ningún conductor afiliado a nómina ni seguridad social por lo tanto no se evidencias estos respectivos pagos.

Quedo atenta a sus inquietudes.

Lineth torres
Lineth torres
Auxiliar administrativa

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/03/18

Hora: 09:27



Número de radicado: 0013645093 - ATPMS

Página: 1

Código de verificación: cbURnlnQaNhrdkke

Copia: 2 de 4

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES
ESPECIALES S.A.S.
SIGLA: SERVI - UNIDAS S.A.S.
MATRICULA: 21-080737-12
DOMICILIO: MEDELLÍN
NIT 890935855-2

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 04 de 2015

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 82 33 96 MEDELLÍN,
ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 965, otorgada en la Notaría 16a. de Medellín, el 29 de junio de 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 1984, en el libro 9o., folio 525, bajo el No. 4716, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/03/18

Número de radicado: 0013645093 - ATPMS

Hora: 09:27

Página: 2



Código de verificación: cbURnlNqANhrdkkE

Copia: 2 de 4

PROVEEDORA DE SERVICIOS A EMPRESAS DE BUSES INTERMUNICIPALES LIMITADA
Y tendrá como sigla comercial la de:
"SERVI-UNIDAS LTDA."

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.1510 de octubre 30 de 1987, de la Notaría 28 de Bogotá.

Escritura No.4855 del 26 de noviembre de 1996, de la Notaría 25a. de Santafé de Bogotá, registrada el 4 de diciembre de 1996, en el libro 9o., folio 1499, bajo el No.10490, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social por:

SERVI-UNIDAS LTDA

Escritura No.3678 del 24 de diciembre de 2003, de la Notaría 25a. de Bogotá.

Escritura No.173 del 27 de enero de 2004, de la Notaría 25a. de Bogotá.
Escritura No.1367 del 21 de julio de 2011, otorgada en la Notaría 13 de Medellín.

Acta No.001-2013, del 01 de agosto de 2013, de la Junta de Socios, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 28 de Agosto de 2013, en el libro 9o., bajo el No.15758, mediante la cual, la sociedad se transformó de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada, denominándose así:

SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. sigla SERVI - UNIDAS S.A.S.

Acta No. 001-2014, del 1 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICA

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal, la

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/03/18

Hora: 09:27

Número de radicado: 0013645093 - ATPMS

Página: 3



Código de verificación: cbURnlnQaNhrdkkE

Copia: 2 de 4

prestación del servicio público de transporte en la modalidad de carga a nivel nacional e internacional y en la modalidad de pasajeros en las diferentes formas de contratación, así: colectiva, mixta, especial e individual en los diferentes radios de acción definidos en el Estatuto Nacional de Transporte y sus Decretos Reglamentarios.

Como objeto social específico, la explotación de la actividad transportadora de personas en la modalidad de transporte especial para la cual en la actualidad cuenta con habilitación y capacidad transportadora; la explotación del turismo por carretera y todas aquellas actividades conexas y/o afines a esta actividad principal.

Prestación de servicios, el desarrollo y la explotación de las actividades turísticas tanto en Colombia como en el exterior del país y podrá realizar para el logro de dicho objeto social las siguientes actividades como agencia de viajes y turismo ventas de tiquetes aéreos, terrestres y marítimos, diseño y desarrollo de paquetes nacionales e internacionales para ser vendidos por las agencias de viajes y turismo, el diseño de ruta tours y circuitos tanto nacionales como internacionales para ser vendidos por las agencias de viajes y turismo, alojamiento será operador receptivo turístico, así como prestar todas las funciones relacionadas con agencias de viajes. Las reservaciones de plaza en cualquier medio de transporte nacional o internacional, autorizado especialmente para operar, la representación comercial de otras organizaciones de turismo tanto nacional como internacional, La tramitación de documentos ejercer además por cuenta propia o ajena las siguientes actividades: reservación y adquisición de boletos o entradas a espectáculos para sus clientes, reservación de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros y similares de cualquier tipo o clase, inclusive campamentos, tanto a nivel nacional como internacional, formalización de pólizas de

seguros de personas y bienes que puedan derivarse de la actividad de viajes y turismo, tramitación de todo lo relacionado a depósitos y transferencias para el pago de los servicios ofrecidos tanto nacional como internacional tramitación relacionada con depósito y transferencia de equipaje de los clientes, el mercadeo y promoción del turismo desde y hacia Colombia de campañas desarrolladas con este fin, la información gratuita del material turístico, el estudio, promoción y realización de giras, circuitos, tours o excursiones, individuales o colectivas a poblaciones que comprendan o no los servicios turísticos propios de las comunicaciones y denominaciones ? viajes todo incluido, y de excursiones, giras, ferias y eventos de todo tipo de carácter turístico nacional o internacional, para ser vendidos al público por medio de la agencias autorizadas. Igualmente prestara los servicios relacionados con el traslado y desplazamiento del turista a nivel nacional o internacional, alquiler de unidades terrestres de turismo, de todo tipo, tales como: autobuses, vans, camionetas, chivas, automóviles y cualquier vehículo que traslade a los pasajeros, que se puedan autorizar para servicios turísticos y que se encuentren autorizadas por la Ley, para

**** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/03/18

Hora: 09:27

Número de radicado: 0013645093 - ATPMS

Página: 4



Código de verificación: cbURnlQaNhrdkkE

Copia: 2 de 4

giras, excursiones o paseos de carácter turístico. La representación de otras agencias nacionales o extranjeras, con el fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios mencionados la contratación y prestación de servicios de intérpretes, asistentes, acompañantes o guías de turismo, tanto a nivel nacional como internacional. La realización de actividades complementarias a las ya mencionadas mediante la contratación y presentación de cualquier servicio de interés turístico, la realización de inversiones en cuanto a la planta turística en cualquier lugar del país, o del exterior, si fuese pertinente y necesario, la inversión en materia de transporte turístico de todo tipo. Podrá operar por cuenta propia o ajena en todo lo relacionado con la actividad industrial y comercial de la compañía. Puede prestar servicios en el área de turismo y recreación en general pudiendo ofrecer los servicios de campamentos vacacionales, excursiones a cualquier parte del territorio nacional e internacional, turismo de aventura. Planeación, desarrollo, producción y ejecución de eventos recreativos tales como planes vacacionales, animación de fiestas organización de eventos especiales, tales como seminarios, foros, simposios, conferencias, convenciones, ferias, en fin organizar cualquier tipo de evento especial, prestación de servicios gastronómicos nacionales e internacionales, catering, servicios de banquetes, y en general, ejecutar todos los actos y contratos que sean lícito comercio y tengan relación directa o indirecta con el objeto social aquí planteado.

En desarrollo y cumplimiento de tal objeto, puede realizar todas aquellas actividades conexas o complementarias de la actividad transportadora entre otras, la de adquisición y venta de vehículos automotores, repuestos y partes de los mismos; la organización de establecimientos destinados a talleres de mecánica, Estaciones de servicios, servitecas y demás en general, previo el cumplimiento de los requisitos legales. Establecer con terceros alianzas, convenios, consorcios o uniones temporales en función del cumplimiento de su objeto social o actividades complementarias, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia de la compañía y en general celebrar cualquier acto lícito de comercio relacionados con el transporte.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$200.000.000,00	200.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$200.000.000,00	200.000	\$1.000,00
PAGADO	\$200.000.000,00	200.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del GERENTE, quien tendrá UN Suplente quien lo reemplazarán en sus ausencias

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/03/18

Hora: 09:27

Número de radicado: 0013645093 - ATPMS

Página: 5



Código de verificación: cbURnlnQaNhrdkkE

Copia: 2 de 4

temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto.

Los Suplentes tendrán las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazarlo.

CERTIFICA**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PAULA ANDREA RODRIGUEZ MESIAS DESIGNACION	43.154.985
SUPLENTE DEL GERENTE	JHON EDWIN OSSA DELGADO DESIGNACION	98.504.721

Por Acta número 001-2013 del 1 de agosto de 2013, de la Junta de Socios, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 28 de agosto de 2013, en el libro 9, bajo el número 15759

CERTIFICA

FUNCIONES: El Gerente y su Suplente, tendrán las siguientes funciones:

- 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial.
- 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad.
- 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía.
- 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas.
- 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma.
- 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas.
- 7) Presentar a treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/03/18

Número de radicado: 0013645093 - ATPMS

Hora: 09:27

Página: 6



Código de verificación: cbURnlnQaNhrdkke

Copia: 2 de 4

parte de la Asamblea General de Accionistas.

8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	VÁNESSA GÓMEZ BEDOYA DESIGNACION	1.037.577.566

Por Acta número 001-2015 del 15 de julio de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de agosto de 2015, en el libro 9, bajo el número 27083

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 82 33 96 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

transporte@serviunidas.com.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/03/18

Hora: 09:27

Número de radicado: 0013645093 - ATPMS

Página: 7



Código de verificación: cbURnlNqAnhrdkkE

Copia: 2 de 4

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**